



Guía Docente

Elementos de Derecho Mercantil II

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Mercantil II
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	3º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Raúl Pérez Farrerons
Correo Electrónico	raul.perez@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
- Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercantil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentaría de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Teoría General de los Títulos-Valor. Títulos no cambiarios.
- La Letra de cambio. El Cheque y el pagaré.
- Marco General de la Contratación Mercantil.
- Los contratos mercantiles: Compraventa mercantil. Intermediación, distribución y colaboración con la actividad empresarial, Depósito, Transporte y Servicios Turísticos, Préstamos mercantil, cuenta corriente y afianzamiento.
- Contratos del Mercado Financiero. Contratos Bancarios parabancarios. Contratos del Mercado de Valores. Contratos del mercado financiero. Contratos de Seguro.
- Derecho concursal.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: LOS TÍTULOS-VALORES

1.1. Concepto y regulación. 1.2. El derecho incorporado al título. 1.3. La declaración contenida en el título y la relación fundamental. 1.4. Clases de títulos-valores. 1.5. La crisis de la función de los títulos-valores. 1.6. Los valores mobiliarios anotados en cuenta. 1.7. La incidencia de los sistemas de representación informática sobre los efectos del comercio

Tema 2: LA LETRA DE CAMBIO

2.1. Consideraciones generales. 2.2. Requisitos formales de la letra. 2.3. Referencia a la letra en blanco. 2.4. Requisitos materiales de las declaraciones cambiarias. 2.5. El documento en que han de redactarse las declaraciones

cambiarias. 2.6. Emisión de la letra y relaciones extracambiarias. 2.7. La aceptación de la letra. 2.8. El endoso. 2.9. El aval cambiario. 2.10. Elementos

personales. 2.11. Forma y tiempo del aval. 2.12. La responsabilidad cambiaria del avalista. 2.13. El pago por el avalista

Tema 3. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CAMBIARIAS

3.1. El vencimiento de la letra. 3.2. Presentación de la letra al pago. 3.3. El pago. 3.4 Las acciones cambiarias. 3.5. Las excepciones cambiarias. 3.6. Las Acciones Extracambiarias. 3.7. La prescripción.

Tema 4. EL CHEQUE y PAGARÉ

4.1. Consideraciones generales. 4.2. Posición jurídica del librado en el cheque. 4.3. Transmisión del cheque. 4.4. El pago del cheque. 4.5. Acciones del tenedor del cheque impagado. 4.6. Noción y caracteres del pagaré.

Tema 5. MARCO GENERAL DE LOS CONTRATOS MERCANTILES

5.1. Introducción. 5.2. Especialidades en el régimen general de las obligaciones mercantiles. 5.3. Normas generales sobre los contratos mercantiles. 5.4. Contratos sometidos a condiciones generales. 5.5. Referencia al régimen de las condiciones generales y las cláusulas abusivas en los contratos con los consumidores.

Tema 6. LOS CONTRATOS DE COMISIÓN, PUBLICITARIOS y DISTRIBUCION

6.1. Concepto y formación del contrato de comisión. 6.2. Efectos del contrato. 6.3. Comisión de transporte. 6.4. Extinción del contrato de comisión. 6.5. Los contratos publicitarios. 6.6. Contrato de agencia. 6.7. El contrato de concesión mercantil. 6.8. El contrato de franquicia. 6.9. El contrato de mediación o corretaje. 6.10. El contrato de *factoring*.

Tema 7. COMPRAVENTA MERCANTIL

7.1. Aspectos preliminares 7.2. Delimitación de la compraventa mercantil. 7.3. Referencia al régimen de la compraventa internacional de mercancías. 7.4. Efectos del contrato. 7.5. La transmisión de los riesgos. 7.6. El incumplimiento del contrato.

7.7 Compraventa de empresas I. Aspectos preliminares (*Due Diligence, LOI, Term Sheet*). 7.8 Compraventa de empresas II. Formalización, características y contenido de los acuerdos (*SPA, APA*).

Tema 8. CONTRATOS ESPECIALES DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO

8.1. Consideraciones generales. 8.2. Régimen especial de la compraventa a plazos. 8.3. Contrato de suministro. 8.4. Contrato de arrendamiento financiero (*leasing*).

Tema 9. CONTRATOS DE DEPÓSITO, AFIANZAMIENTO MERCANTIL, PRÉSTAMO Y DE GARANTIA

9.1. Delimitación del contrato de depósito mercantil. 9.2. Normas sobre algunas clases de depósito. 9.3. Especialidades en el caso de depósito en «almacenes generales». 9.4. Contrato de aparcamiento de vehículos. 9.5. El contrato de afianzamiento mercantil. 9.6. Concepto y clases del contrato de préstamo mercantil. 9.7. Préstamo con garantía de valores cotizables. 9.8. Garantías a primer requerimiento o a primera demanda. 9.9. La Carta de Patrocinio o *Comfort Letter*. 9.10. Ejecución de la fianza y de la garantía a primer requerimiento. 9.11. Contrato de prenda. 9.12. Contrato de hipoteca.

Tema 10. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1. Organización de los mercados de instrumentos financieros. 10.2. El mercado primario de valores. 10.3. Los mercados secundarios oficiales de valores. Delimitación y clases de las llamadas operaciones de mercado secundario. 10.4. Órdenes de ejecución de operaciones de mercado secundario. 10.5. Referencia a la contratación en el llamado mercado continuo. 10.6 Ofertas públicas de adquisición de valores. 10.7. Contratos en el mercado de deuda pública.

Tema 11. LAS ENTIDADES Y LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO. LOS CONTRATOS BANCARIOS

11.1. Las entidades de crédito. 11.2. Los establecimientos financieros de crédito. 11.3. Las entidades de pago. 11.4. Delimitación del concepto de «contrato bancario». 11.5. Las cuentas bancarias. 11.6. Los depósitos bancarios de dinero. 11.7. Operaciones bancarias activas. 11.8. Los créditos documentarios. 11.9. Otras operaciones bancarias.

Tema 12. EL CONTRATO DE TRANSPORTE, TURISMO Y SEGUROS

12.1. Consideraciones generales. 12.2. Transporte terrestre de cosas. 12.3. Transporte terrestre de personas. 12.4. Contrato de transporte aéreo y marítimo. 12.5. Viajes combinados. 12.6. Agencias de viajes. 12.7. Contratos de hospedaje. 12.8 Concepto, clases y caracteres del contrato de seguro.

Tema 13. LA DECLARACIÓN DE CONCURSO Y SUS EFECTOS

14.1. Consideraciones generales. Especial mención a las novedades de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC (planes de reestructuración, *pre-pack* concursal) 14.2. Declaración de concurso. 14.3. De la administración concursal. Referencia a las novedades normativas 14.4. Efectos de la declaración de concurso sobre el deudor.

14.5. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores. 14.6. Efectos sobre los contratos. 14.7. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa.

Tema 14. LA DETERMINACIÓN DE LAS MASAS ACTIVA Y PASIVA. SOLUCIONES DEL CONCURSO Y TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

15.1. El informe de la administración concursal. 15.2. Determinación de la masa activa. 15.3. Determinación de la masa pasiva. 15.4. Publicidad e impugnación del informe de la administración concursal. 15.5. Soluciones del concurso. 15.6. Del convenio. 15.7. Modificaciones al convenio. 15.8. De la liquidación. 15.9. Calificación del concurso. 15.10. Conclusión del concurso. 15.11 Reapertura del concurso.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Unidad 1 y 2
2	
3	Unidad 3 y 4
4	
5	Unidad de la 5 a la 12
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	Unidad 13
14	
15	Unidad 14
16	

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos. Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio. El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final. La parte teórica del examen consistirá en la realización de una prueba tipo test, con veinticinco (25) preguntas, sobre todo el temario. La parte práctica del examen consistirá en la realización de dos preguntas de desarrollo relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula.
2. Evaluación de trabajos. A lo largo del curso deberán presentarse los trabajos o actividades que el profesor indique que, a modo indicativo, serán cinco (5) en total. Los trabajos o actividades consistirán en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula o, en su caso, sobre material (principalmente, artículos doctrinales y sentencias) relacionados con el temario impartido.

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente

- **Segunda y siguientes matrículas**

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F. (2022). *Manual de Derecho Mercantil. Volumen II* (29ª ed.). Tecnos.
- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte (2023). *Principios de Derecho Mercantil. Tomo II* (28ª ed.). Aranzadi.

Complementaria

- De la Cuesta Rute, J.M (dir.) (2016). *Derecho Mercantil II* (4ª ed.). Hyugens Editorial.
- Jiménez Sánchez, G.J. y Díaz Moreno, A. (coords.) (2023). *Lecciones de Derecho Mercantil* (26ª ed.). Tecnos.
- Menéndez Menéndez, A. y Rojo, A. (dirs.) (2023). *Lecciones de Derecho Mercantil. Volumen II* (21ª ed.). Civitas.
- Pulgar Ezquerro, J. (dir.ª) (2022). *Manual de Derecho concursal* (4ª ed.). La Ley.
- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte, J. (2015). *Instituciones de Derecho Mercantil. Volumen II* (37ª ed.). Aranzadi.

Referencias legislativas

- Código de Comercio y legislación complementaria
- Constitución Española. 29 de diciembre de 1978. BOE núm. 311.

Recursos web

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
- Base de Datos Tirant Lo Blanch (añadir hipervínculo).
- Blog Almacén de Derecho
- Blog Derecho Mercantil
- Centro de Documentación Judicial
- Colegio de Registradores de España
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
- Noticias Jurídicas
- Notarios y Registradores
- The American Bar Association